



Ayuntamiento de
TÍJOLA

Expediente n.º: 2021/092421/005-903/00001

Procedimiento: Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gasto de la misma Área de Gasto o que Afecten a Altas o Bajas de Crédito de Personal,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 335 DE 2021 DE APROBACION DE MODIFICACION DE CRÉDITOS 04/2021

Visto el informe de Secretaría de fecha **18 de Junio de 2021** sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha **18 de Junio de 2021** y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º **04/2021**, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto y de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos de personal y de la misma área

Código Seguro De Verificación	EqCvrLmH2UWXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	21/06/2021 13:51:39
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EqCvrLmH2UWXOLPxuB6aYA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
334	13100	PROMOCION CULTURA RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	220,00
334	13101	PROMOCION CULTURA RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	106,00
334	14300	PROMOCION CULTURA INDEMNIZACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	7,00
334	15002	PROMOCION CULTURA INCENTIVOS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	14,00
334	16000	PROMOCION CULTURA SEGURIDAD SOCIAL A CARGO EMPRESA PERSONAL LABORAL TEMPORAL	60,00
341	13100	PROMOCION DEPORTE RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	3.130,00
341	13101	PROMOCION DEPORTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.380,00
341	14300	PROMOCION DEPORTE INDEMNIZACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	280,00
341	15002	PROMOCION DEPORTE INCENTIVOS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	915,00
341	16000	PROMOCION DEPORTE SEGURIDAD SOCIAL A CARGO EMPRESA PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.800,00
342	62500	INSTALACIONES DEPORTIVAS ADQUISICION EQUIPAMIENTO	5.300,00
		TOTAL GASTOS	13.212,00

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente Vinculación jurídica.

Código Seguro De Verificación	EqCvrLmH2UWXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	21/06/2021 13:51:39
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EqCvrLmH2UWXOLPxuB6aYA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
920	14300	ADMINISTRACION GENERAL.RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	5.000,00
920	16000	ADMINISTRACION GENERAL SEGURIDAD SOCIAL A CARGO EMPRESA	2.912,00
341	22609	PROMOCION DEPORTE.ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5.300,00
TOTAL			13.212,00

3 ° JUSTIFICACIÓN

PRIMERO Actualmente los créditos consignados en el presupuesto de 2021, aprobado definitivamente el 26 de Mayo de 2021, no resultan suficientes en algunas aplicaciones, y por el contrario existe crédito suficiente en otras aplicaciones del mismo área y de personal, por lo que se considera oportuno realizar las mencionadas modificaciones.

Por un lado, existen unas necesidades en el área de personal, respecto al promotor/a cultural en la época estival en la que se desarrolla la mayor parte de la agenda cultural para las cuales no existe crédito suficiente en el vigente presupuesto, y por otro lado respecto a los monitores deportivos y socorristas para las piscinas municipales se observa una necesidad de crédito superior a la presupuestada.

Así mismo se hace indispensable la adquisición de equipamiento para las instalaciones deportivas municipales, concretamente para la nueva piscina de la pedanía de Higueral, que se necesitan para su próxima apertura en este verano.

Estos incrementos relacionados se podrán financiar con los créditos existentes en las aplicaciones presupuestarias de las contrataciones temporales que el Ayuntamiento pudiese

Código Seguro De Verificación	EqCvrLmH2UWXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	21/06/2021 13:51:39
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EqCvrLmH2UWXOLPxuB6aYA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





necesitar, así como en los créditos de las actividades relacionadas con el deporte, que con las circunstancias especiales respecto a la covid19 no se van a realizar todas las presupuestadas inicialmente.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

EL ALCALDE

D. José Juan Martínez Pérez

Código Seguro De Verificación	EqCvrLmH2UWXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	21/06/2021 13:51:39
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EqCvrLmH2UWXOLPxuB6aYA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

